

Estado», de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 8 de Sabadell (Barcelona), a favor de don Hermógenes Montalvo Aguilera. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilustrísimo Señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de mayo de 2005.—El Director General, P. D. El Director de Producción (Resolución de 2 de agosto de 2004), Juan Antonio Cabrejas García.

32.267/05. Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter vivos de la Administración de Loterías número 1 de Granadilla de Abona (Santa Cruz de Tenerife).

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado», de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter vivos de la Administración de Loterías número 1 de Granadilla de Abona (Santa Cruz de Tenerife), a favor de don Santos Enrique Angulo Lupori.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo, se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilustrísimo Señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 9 de mayo de 2005.—El Director General, P. D. El Director de Producción (Resolución de 2 de agosto de 2004), Juan Antonio Cabrejas García.

32.268/05. Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter vivos de la Administración de Loterías número 1 de Santa Úrsula (Santa Cruz de Tenerife).

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado», de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter vivos de la Administración de Loterías número 1 de Santa Úrsula (Santa Cruz de Tenerife), a favor de don José Felipe Correa García. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilustrísimo Señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, número 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 28 de abril de 2005.—El Director General, P. D. El Director de Producción (Resolución de 2 de agosto de 2004), Juan Antonio Cabrejas García.

32.271/05. Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter vivos de la Administración de Loterías número 12 de Alcalá de Henares (Madrid).

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado», de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter vivos de la Administración de Loterías número 12 de Alcalá de Henares (Madrid), a favor de doña Concepción Sanz García.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilustrísimo Señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 13 de mayo de 2005.—El Director General, P. D. El Director de Producción (Resolución de 2 de agosto de 2004), Juan Antonio Cabrejas García.

32.272/05. Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter vivos de la Administración de Loterías número 1 de Colunga (Asturias).

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado», de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter vivos de la Administración de Loterías número 1 de Colunga (Asturias), a favor de don Francisco Javier Mori González.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo, se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilustrísimo Señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 23 de mayo de 2005.—El Director General, P. D. El Director de Producción (Resolución de 2 de agosto de 2004), Juan Antonio Cabrejas García.

32.284/05. Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter vivos de la Administración de Loterías número 1 de Berriz (Vizcaya).

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter vivos de la Administración de Loterías número 1 de Berriz (Vizcaya), a favor de don Aitor Virumbrales Amenábar. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilustrísimo Señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá

de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 28 de abril de 2005.—El Director General, P. D. El Director de Producción (Resolución de 2 de agosto de 2004), Juan Antonio Cabrejas García.

MINISTERIO DE FOMENTO

31.746/05. Resolución de 3 de junio de 2005 de la 1.ª Jefatura de Construcción de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se abre información pública a los efectos de Ampliación de expropiación y se señala fecha para el levantamiento de Actas de Previa a la Ocupación y Servidumbre de los bienes y derechos afectados por el Proyecto «Variante ferroviaria de la línea Madrid-Hendaya en Burgos. Infraestructura. Tramo II».

El Proyecto Constructivo «Variante ferroviaria de la línea Madrid-Hendaya en Burgos. Infraestructura. Tramo II» está incluido en la Normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicable al mismo su Artículo 153, así como los preceptos contenidos en el Artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el Capítulo II, Título II de la citada Ley de Expropiación y en los concordantes de su Reglamento,

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación, durante el plazo de quince (15) días computados en la forma establecida en la 1.ª Consecuencia del Artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito ante esta Jefatura, las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el Artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las Actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados:

Término Municipal: Burgos. Fecha: 6 y 7 de junio de 2005. Hora: 9,30.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Burgos, el día y hora prevista, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento de Actas de Previa a la Ocupación y Servidumbre, será debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 3 de junio de 2005.—El Ingeniero Jefe, Fernando Moral Medina.

Listado de bienes y derechos afectados

(Término municipal de Burgos)

Polígono	Parcela	Superficie m ²	Titular	CIF	Calle	Núm.
LÍNEA A-24 220 KV:						
Expropiación						
105	217	21,33	Martínez Saiz, Daniel	12913773D	Juan Alcedo Ocha (Villafraía)	76
105	218	21,33	Rubio Monedero, Eusebio	12913885Y	Abajo (Villafraía)	41
105	3064	21,33				

Polígono	Parcela	Superficie m ²	Titular	CIF	Calle	Núm.
<i>Servidumbre</i>						
105	143	56,817	Díez Miguel, Valentín	12913833T	Plus Ultra (Villafría)	3
105	184	200,687	Martínez Arnaiz, Gregorio	11994881J	San Quintín	5
105	185	368,042	Rubio Monedero, Ramón	12913767A	Villafría	0
105	186	107,244	Díez Miguel Valentín	12913833T	Plus Ultra (Villafría)	3
105	187	180,464	Martínez Martínez, Presentación	12913776N	Abajo (Villafría)	5
105	188	191,676	Martínez Rubio, Gregoria	12913688Q	Cortes	1
105	189	177,181	Martínez Lusa, Trinidad	12913676G	Sagrado Corazón (Villafría)	22
105	190	6,366	Fernández Ibeas, Montserrat	13064018H	Francisco Grandmontagne	23
105	213	72,948	Díez Monedero José	12913873V	Estación Villafría	0
105	214	121,787	Gómez Lusa, Feliciano	*00142468	Villafría	0
105	215	175,749	Moradillo González, José Luis	13005443R	Alfareros	17
105	216	592,59	Martínez Martínez, Hilarión	*00178328	Villafría	0
105	217	266,079	Martínez Saiz, Daniel	12913773D	Juan Alcedo Rocha (Villafría)	76
105	218	194,218	Rubio Monedero, Eusebio	12913885Y	Abajo (Villafría)	41
105	220	402,816	González Arnaiz, Emilia	12913738C	San Bruno	1
105	221	354,442	Sevilla Revilla, Benito	12920353B	Real	40
105	222	436,059	Ayto. Burgos	P0906100C	Mayor	1
105	223	216,335	Ayto. Burgos	P0906100C	Mayor	1
105	224	71,912	Ayto. Burgos	P0906100C	Mayor	1
105	273	89,911	Monedero Ibáñez, Zacarías	12913757Q	El Almendro (Villafría)	2
105	274	9,798	González Martínez, Félix	12913899C	Roma	12
105	275	37,333	González Arnaiz, Emilio	12913837G	Sagrado Corazón (Villafría)	8
122	3064	621,339				
122	3142	305,662				
105	9009	39,916	Ayto. Burgos	P0906100C	Mayor	1
105	9016	73,44	Ayto. Burgos	P0906100C	Mayor	1
105	9017	442,04	Ayto. Burgos	P0906100C	Mayor	1
105	9018	44,878	Ayto. Burgos	P0906100C	Mayor	1
LÍNEA B-26 45 KV						
<i>Expropiación</i>						
105	216	8	Martínez Martínez, Hilarión	*00178328	Villafría	0
122	3064	8				
<i>Servidumbre</i>						
105	143	24,679	Díez Miguel, Valentín	12913833T	Plus Ultra (Villafría)	3
105	184	10,25	Martínez Arnaiz, Gregorio	11994881J	San Quintín	5
105	211	7,47	Gómez Martínez, Teresa	13020210W	Virgen de Lorete	3
105	212	212,00	Martínez Rubio, Isaac	12913898L	Juan Alcedo Rocha (Villafría)	
105	213	159,70	Díez Monedero, José	12913873V	Estación Villafría	0
105	214	116,06	Gómez Lusa, Feliciano	*00142468	Villafría	0
105	215	121,52	Moradillo González, José Luis	13005443R	Alfareros	17
105	216	239,749	Martínez Martínez, Hilarión	*00178328	Villafría	0
105	220	67,12	González Arnaiz, Emilia	12913738C	San Bruno	1
105	275	1,587	González Arnaiz, Emilio	12913837G	Sagrado Corazón (Villafría)	8
122	3064	290,009				
122	3142	58,661				
105	9009	14,427	Ayto. Burgos	P0906100C	Mayor	1
105	9016	15,352	Ayto. Burgos	P0906100C	Mayor	1
105	9017	142,75	Ayto. Burgos	P0906100C	Mayor	1

32.057/05. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura motivada por el anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Seguridad vial (TCA). Construcción de enlaces en la variante de Barcarrota. Carretera N-435, pp.kk. 45,500 al 46,400. Provincia de Badajoz.» Clave del Proyecto: 33-BA-3250. Término Municipal de Barcarrota. Provincia de Badajoz.**

Por resolución de fecha 8 de abril de 2005, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación de la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 8.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha ajustar, por

tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957. En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de la facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Barcarrota, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Lugar: Ayuntamiento de Barcarrota.

Fecha y hora: Quince de julio de dos mil cinco, desde las nueve horas. Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual, y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el diario de Badajoz «Hoy» y en el Boletín Oficial del Estado.

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero. A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo legalmente previsto, que conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrá prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (Avenida de Europa, n.º 1, 06071-Badajoz), alegaciones a los